



“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°347-2023-GM/MPB

Bellavista, 13 de noviembre del 2023

VISTO: -

El acuerdo N° 177-2023 la sesión de consejo ordinaria N° 020-2023, de fecha 31 de octubre del 2023, el consejo municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista acordaron por unanimidad, apoyar con la donación de una bicicleta a favor de la institución educativa 0180 señor de los milagros - Bellavista, y;

CONSIDERANDO: -

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Adicionalmente el título preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala (...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”, asimismo, el artículo II establece “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo X del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades establece “las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional, y Gobierno Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de población”.

Que, en esa línea de ideas, es importante señalar al principio de solidaridad, que implica la creación de un nexo exótico y común que vincula quienes integran una sociedad política, expresa una orientación normativa dirigida a la exaltación de los sentimientos que impulsan a los hombres a prestarse ayuda mutua, haciéndoles sentir que la sociedad no es al externo, sino sustancial.

Que, mediante oficio múltiple N°004-2023-D.I.E.I. N° 0180 “SDLM”, de fecha 10 de octubre del 2023, presentado por Ana maría Namuche H. DIRECTORA, solicita Donación de una bicicleta como premio para la actividad de concurso de matemática y comunicación.

Que, según Informe N°727-2023-GDS-MPB, de la Gerencia de Desarrollo Social. Ing. Josmell Uriarte Hurtado, informa que la institución educativa integrada N° 0180 “SEÑOR DE LOS MILAGROS” de la provincia de bellavista, si se encuentra con la necesidad, por tal motivo la solicitud es procedente considerando la necesidad de la I.E.





Que, Mediante Nota de Coordinación N°01500-2023-GPE/MPB, De fecha 13 de noviembre del 2023, la gerencia de planeamiento estratégico remite disponibilidad presupuestal por S/.395 Soles, para el apoyo con la donación de la bicicleta como premio para la actividad de concurso de matemática y comunicación

Que, mediante el acuerdo N° 177-2023 la sesión de consejo ordinaria N° 020-2023, de fecha 31 de octubre del 2023, el consejo municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista acordaron por unanimidad, apoyar con la donación de una bicicleta a favor de la institución educativa 0180 señor de los milagros – Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL APOYO con la donación de una bicicleta a favor de la institución educativa 0180 señor de los milagros – Bellavista, como premio para la actividad de concurso de matemática y comunicación.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina de logística para el cumplimiento del apoyo otorgado.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de secretaria general, a través de la Oficina de Relaciones Institucionales, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN

Econ. Oscar Ramón Pineda Morales
GERENTE MUNICIPAL